ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
07/04/2025	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO	CA-003-2025	036 del 04 de abril del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
NUEVE (09) MESES	CIENTO ONCE MILLONES VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS $ 111.021.310	$ 77,91

OBJETO

ALQUILER DE VEHÍCULO PERMANENTE A TODO COSTO (INCLUYENDO CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES URBANAS, RURALES E INTERMUNICIPALES QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YARUMALEN EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-DG-005-2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA Y EDENORTE.

CONTRATISTA	NIT
CARLOS ANDRES OSPINA AGUDELO	NIT 15.273.842-0
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
CARLOS ANDRES OSPINA AGUDELO	15.273.842-0

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y CARLOS ANDRES OSPINA AGUDELO se ha suscrito el Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-003-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Calidad del servicio	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
4			
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV.	Igual al plazo del contrato

Que el contratista CARLOS ANDRES OSPINA AGUDELO acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	4254486	16/04/2025	SEGUROS SURA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001011919	16/04/2025	SEGUROS SURA

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	4254486	07-ABR-2025	07-JUL-2026	$ 11.102.131,00
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		07-ABR-2025	07-ENE-2029	$ 5.551.066,00
3	Calidad del servicio		07-ABR-2025	07-JUL-2026	$ 11.102.131,00
4	0				
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001011919	07-ABR-2025	07-ENE-2026	$ 284.700.000,00

RESUELVE

APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 4254486, expedida el día 16/04/2025 por la aseguradora SEGUROS SURA, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. 13001011919, expedida el día 16/04/2025 por la aseguradora SEGUROS SURA, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista CARLOS ANDRES OSPINA AGUDELO para la ejecución del Contrato De Arrendamiento De Vehículo CA-003-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de **Arrendamiento Nro. CA-003-2025**,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 8/04/2025

NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas

311 332 56 23
Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).
edenorte@yarumal.gov.co